

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE N.º: 168/2020 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA"

Sesión de 28 de abril de 2022 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; el Secretario, Gonzalo Bardón Fernández- Pacheco; la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Carlos Amundarain Beracoechea y el Vocal técnico, Fernando Pesquera Rubio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S04, se acordó, según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, proponer como adjudicatario del Lote 1 a SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U y del Lote 2 a BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.

Asimismo se acordó requerir a dichos licitadores para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación referida en la cláusula 13 del PCAP.

2. Presentación de la documentación requerida.

BENÍTEZ PAUBLETE, S.L. ha presentado una declaración retirando su oferta del lote 2, indicando que tras contactar con los fabricantes y debido al incremento de costes de materias primas, energía y transporte es imposible mantener el precio ofertado. Conforme a la declaración presentada, no se considera que haya retirado indebidamente su oferta, por no mediar dolo, culpa o negligencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del PCAP, *"En estos supuestos la Mesa permanente de contratación propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, quien tendrá que acreditar su capacidad para contratar con Canal de Isabel II, S.A., mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello"*.

Según consta en el Informe de Valoración de las Ofertas que se publicó junto con el Acta_04, la clasificación de los licitadores para el Lote 2 fue la siguiente:

Lote2:

Licitador	Oferta técnica	Oferta económica	total	Índice de orden
BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.	27	66,65	93,65	1
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U.	30	60,43	90,43	2
EURODEL HARPAS, S.L.	17,40	70,00	87,40	3
JEN QUIMICA, S.L.	6	66,97	72,97	4

SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U., es la siguiente empresa mejor valorada. Conforme a lo previsto en el PCAP el mismo licitador podría resultar adjudicatario de ambos lotes.

3. Acuerdos

Lote 2:

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica y técnica presentada en el **Lote 2**, tras la retirada del licitador BENÍTEZ PAUBLETE S.L., la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario a SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L.U. con 90,43 puntos.
 - La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en la cláusula 13 del PCAP. Sin embargo, parte de esta documentación obra ya en poder de Canal de Isabel II S.A., por haberla aportado el licitador para el Lote 1. No obstante, el licitador, para resultar adjudicatario del Lote 2 debe presentar:
 - Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP **para el lote 2**.
 - Asimismo, deberá entregar las **muestras para el lote 2**, indicadas en el apartado 5 del Anexo I del PCAP en la siguiente dirección: Almacén Central de Majadahonda de Canal de Isabel II, S.A., Carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte Km. 0,800. 28222 – Majadahonda; Horario de entrega: de lunes a viernes no festivo de 08:00 h.– 14:00 h.
 - Además, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles, la garantía definitiva referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de **3.804,30 euros** (El 5 % del importe de adjudicación del Lote 2, 76.086,03 €).
- En caso de que el original se expida en papel, el licitador hará llegar a la **Subdirección de Coordinación** dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid
- En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la plataforma electrónica de contratación de Canal de Isabel II, S.A. <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>
- Canal de Isabel II, S.A. remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Presidente	 2022.04.28 08:18:26 +02'00'
Secretario	 2022.04.28 07:56:25 +02'00'

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ el día 02-05-2022 12:13:17
------------------------	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.